

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba llamado a licitación.-

DECRETO EXENTO N° 2547

LONGAVI, **04 AGO. 2010**

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa habitabilidad 2010, entre el Mideplan (a través de la Serplac) y el Municipio.-

La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.-

Y las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Mandato Constitucional sobre Funcionamiento permanente de los Servicios Públicos.-

Que la fase de ejecución del Programa de habitabilidad Chile Solidario ; requiere de una dupla técnico social; compuesta por un técnico o profesional del área de la construcción y un profesional del área social.-

DECRETO:

1. Apruébase , las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a licitación para la contratación de un profesional o técnico del área de la construcción , por un monto de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos) impuesto incluido y un profesional del área social, por un monto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido. Ambos profesionales tendrán distintos periodos de trabajo.-

2.- Autorizase el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los términos de referencia y los plazos indicados en el Portal.-

Impútese el presente gasto a Item 1140534 MIDEPLAN 2010, Programa Habitabilidad -

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-



[Handwritten signature]
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

[Handwritten signature]
K. Cuevas/P. Contreras

DISTRIBUCION:

- Mercado Público
- Unidad Dideco
- Archivo oficina de partes
- Adm. Finanzas y Finanzas